



## El empleo de la Milicia Provincial durante el siglo XVIII y los inicios del XIX: el caso del regimiento de Sevilla

### *The employment of the Provincial Militia during the eighteenth century and at the beginning of the nineteenth: the case of the Seville regiment*

Rafael Tejado Borja

Universidad Nacional de Educación a Distancia (España)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2857-4837>

tegula60@gmail.com

#### NOTA BIOGRÁFICA

Máster en métodos y técnicas avanzadas de investigación histórica por la UNED. Especialista universitario en historia militar por el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado. Alumno del programa de doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio de la UNED.

---

#### RESUMEN

Desde que Felipe V organizara en 1734 la Milicia Provincial esta institución ha sido ampliamente cuestionada, especialmente en lo relativo a su utilidad, y más concretamente sobre su capacidad como fuerza defensiva. Paradójicamente, a pesar de las críticas vertidas sobre ella, llegó a mantenerse vigente más de 130 años. Este artículo muestra el empleo de esta fuerza de reserva como un elemento más dentro del sistema defensivo de la Monarquía Hispánica. Con ello se trata de despejar las dudas que todavía persisten sobre la utilidad de estos cuerpos de milicias.

#### PALABRAS CLAVE

Antiguo Régimen; Milicia Provincial; reserva; capacidad defensiva.

---

#### ABSTRACT

Since organization of the Provincial Militia in 1734, this institution has been widely questioned, particularly regarding its usefulness, and more specifically about its capacity as a military force. Despite the criticisms leveled at it, it has remained in force for more than 130 years. This article shows how this reserve force was used as one more element of the defensive system of the Spanish Monarchy. It tries to clear the doubts that still persist about the usefulness of those militia corps.

#### KEYWORDS

Old Regime; Provincial Militia; reserve; military capabilities.

#### SUMARIO

1. INTRODUCCIÓN. 2. LOS AÑOS INICIALES: LA GUERRA DE SUCESIÓN POLACA Y LA DEL ASIEN-

TO. 3. LA GUERRA DE SUCESIÓN AUSTRIACA. 4. GUERRA DE LOS SIETE AÑOS. 5. TENSIONES CON GRAN BRETAÑA Y EL GRAN ASEDIO DE GIBRALTAR. 6. EL CERCO DE CEUTA Y LA DEFENSA DE ORÁN Y MAZALQUIVIR. 7. GUERRA CONTRA LA CONVENCION FRANCESA. 8. GUERRAS CONTRA GRAN BRETAÑA Y PORTUGAL DE 1796 A 1807. 9. GUERRA DE LA INDEPENDENCIA. 10. CONCLUSIONES.

## 1. INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>

Durante la Edad Moderna los monarcas españoles realizaron reiterados intentos para disponer de una reserva constituida sobre la estructura de una milicia general reglada. Pero los Austrias, por distintos motivos, no lograron alcanzar el objetivo deseado<sup>2</sup>. Sería el primero de los Borbones quien conseguiría el establecimiento de la deseada fuerza de reserva, si bien, su primer intento, en plena guerra de Sucesión española, tampoco triunfó<sup>3</sup>. Finalmente, Felipe V promulgó en 1734 la ordenanza que dio pie a la organización de la Milicia Provincial, fuerza que perduraría durante más de un siglo, manteniendo casi en su totalidad la esencia de sus criterios fundacionales<sup>4</sup>.

La evolución del cuerpo normativo que rigió el devenir de esta fuerza armada estuvo siempre dirigida a aunar utilidad con economía, para tratar de hacer de ella una herramienta eficaz<sup>5</sup>. Sin embargo, la eficacia de esta institución ha sido ampliamente cuestionada. La valoración negativa sobre su verdadera efectividad ha estado dirigida fundamentalmente a dos aspectos: por un lado, a la repercusión que la instauración de los procesos organizativos de la Milicia Provincial produjo sobre la economía y la sociedad de la España del Antiguo Régimen; y, por otro, a la dudosa utilidad que tuvo esta milicia en el contexto de la defensa del reino. Sin embargo, con respecto al segundo de los campos, como dice Paloma Oñate, entre los asuntos que merecerían una investigación más exhaustiva se encuentra el del papel defensivo de los cuerpos provinciales<sup>6</sup>.

El principal detractor de la Milicia Provincial fue el conde de Aranda, quien puso bastante empeño en acabar con ella. Opinaba que la milicia era una fuerza inoperante y peligrosa<sup>7</sup>. Juicio que justificaba en factores como su falta de disciplina, su baja instrucción, la falta de experiencia de sus mandos o la carencia de vocación militar de sus miembros. Bajo su punto de vista, lo único que se podía salvar de la Milicia Provincial eran las compañías de granaderos y cazadores de cada uno de sus regimientos. Llegó a afirmar que la milicia no era una fuerza adecuada para la defensa de España, calificándola como «... peores que una pistola descargada, porque ésta, aunque desanima al que la tiene, por saber su inutilidad, impone a lo

<sup>1</sup> Abreviaturas utilizadas: Archivo General de Simancas (AGS); Secretaría de Guerra (SGU); Consejo de Guerra (GYM); Archivo General Militar de Segovia (AGMS); Archivo Histórico Nacional (AHN); Archivo Histórico de la Nobleza (AHNT); Archivo Histórico Municipal de Sevilla (AHMS); Archivo Municipal de Coria del Río (AMCR); Archivo Municipal de Utrera (AMU); Archivo Municipal de Morón de la Frontera (AMMF); Archivo Municipal de Pilas (AMP); Regimiento de Milicias Provinciales de Sevilla (RMPS); legajo (leg); folio (f.); compañía (cía).

<sup>2</sup> René QUATREFAGES, *La revolución militar moderna. El crisol español*, Madrid, Ministerio de Defensa, 1996, págs. 253-261; Real Cédula de 25 de enero de 1598. Sobre el establecimiento de una Milicia General, en José PORTUGUÉS, *Colección general de las ordenanzas militares sus innovaciones, y aditamentos*, Tomo VII, Madrid, Imprenta de Antonio Martín, 1765, pág. 1; Antonio J. RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, "Los primeros ejércitos peninsulares y su influencia en la formación del Estado Moderno durante el siglo XVII", en Agustín GONZÁLEZ ENCISO, *Un Estado Militar. España, 1650-1820*. Madrid, Actas, 2012, págs. 19-64; Real Cédula de 29 de febrero de 1696. Sobre que se restablezcan generalmente las Milicias en el Reino, en José PORTUGUÉS, *Colección general de [...]*, op. cit., pág. 5.

<sup>3</sup> Real cédula de 1 de septiembre de 1703, AGS, GYM, leg 3131, 2; Ordenanzas militares para la formación de las milicias del reino, 1704. AGMS, sec. 2.ª, div. 2.ª, leg. 248; José CONTRERAS GAY, *Las milicias provinciales en el siglo XVIII. Estudio sobre los Regimientos de Andalucía*, Granada, Instituto de Estudios Almerienses, 1993, págs. 32-44.

<sup>4</sup> Ordenanza de Su Majestad de 31 de enero de 1734 sobre la formación de 33 Regimientos de Milicias. AGS, SGU, leg. 4283.

<sup>5</sup> Para estos asuntos: Paloma OÑATE, *Servir al Rey: la milicia provincial (1734-1846)*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2003.

<sup>6</sup> *Ibidem*, pág. 234.

<sup>7</sup> A partir de aquí, al referirse a las unidades habitualmente denominadas regulares se empleará el término usado en el cuerpo normativo del siglo XVIII, es decir, cuerpos o tropas veteranas, o de continuo servicio. En el contexto de este trabajo, en el que se va a hablar de la Milicia Provincial y de esos cuerpos veteranos, parece más apropiado el uso de ese término que no el de regulares. Según la Real Academia Española de la Lengua las fuerzas regulares son un ejército o conjunto de cuerpos armados constituidos de manera legal u oficial. Así, el concepto de regular se asocia a aquellas unidades que están sometidas a unas reglas u ordenanzas que rigen su organización, funcionamiento y actuación; además de estar dirigidos por una cadena de mando jerárquicamente organizada y bajo los auspicios del poder gubernamental. Por ello, es conveniente incluir a la Milicia Provincial en las fuerzas regulares o regladas, pues responde perfectamente a esos criterios. Por consiguiente, no se debería usar el término regular para hacer la distinción entre la infantería de línea u otros cuerpos de los ejércitos y la Milicia Provincial.

menos al contrario que la ignora; y las Milicias por la propia razón, que desconfían al que las manda, animan al enemigo por el concepto de su ineficacia»<sup>8</sup>.

La historiografía decimonónica, contemporánea de los últimos años de vida de la Milicia Provincial, así como la de comienzos del siglo XX, también cuestionaron la eficacia de la institución. José Almirante, al referirse a la creación de estas fuerzas, afirmaba que «Los pueblos costean el vestuario de sus propios; el Estado da el armamento, y con tres días de asamblea cada trimestre, se tiene, como quien dice “por un pedazo de pan”, una quisicosa, que ni es milicia, ni reserva, ni sirve para nada, por número ni por calidad». A la hora de referirse a la operatividad de estas unidades afirmaba que «Dos horas de ejercicio el primer domingo del mes y trece días de asamblea al año, se consideraron suficientes para foguear, instruir y vigorizar a estas inocentes tropas...»<sup>9</sup>.

El conde de Clonard, que también convivió durante sus años de servicio militar con los cuerpos provinciales, cita a estos al desarrollar la historia militar de España en su obra monumental sobre el Ejército español<sup>10</sup>. Sin embargo, en la segunda parte de su trabajo, donde desarrolla la historia de todos los regimientos de infantería, caballería y dragones, directamente ignora a los cuerpos provinciales.

El marqués de Lozoya, en la transcripción del epistolario de Juana María de Escobar relativo a la guerra de la Convención en el frente navarro<sup>11</sup>, al referirse a la Milicia Provincial exponía:

«... solían constituir unidades de no gran valor, sobre todo para operaciones de complicado desarrollo. Era natural que así fuese desde el momento que sus componentes, sin acaso una debida instrucción militar, sin hábitos de auténtica disciplina, sin jefes y oficiales realmente profesionales, no podían estar dotadas de aquella capacidad militar para ser considerados como verdaderas unidades del ejército de línea, no obstante su buen deseo y manifiesto valor en repetidas ocasiones»<sup>12</sup>.

El incremento del interés por el estudio de la historia militar que se ha producido en las últimas décadas ha tenido un cierto reflejo en la investigación de la Milicia Provincial, que, habitualmente, no se ha traducido en el análisis de su utilidad para la guerra, e incluso en ocasiones se han mantenido los criterios recogidos en la historiografía precedente. Así, el profesor Contreras en su trabajo sobre la Milicia Provincial en Andalucía en el siglo XVIII, hace un completo estudio de los procesos de organización y gestión de los regimientos andaluces. Sin embargo, no aborda su aspecto operativo, aunque hace afirmaciones que, nuevamente, ponen en entredicho su eficacia, acusándolas de indisciplinadas y de no tener preparación militar. Si bien reconoce el papel importante de la milicia durante la guerra de la Convención, la idea central que mantiene es que la Milicia Provincial era fundamentalmente una fuente de reemplazos para las tropas veteranas. Además, concluye indicando que los regimientos provinciales terminaron integrándose en las filas del Ejército durante la guerra de Independencia, dando a entender que fueron absorbidos por los regimientos veteranos<sup>13</sup>.

Paloma Oñate realizó un detallado estudio general de la evolución de la institución, en el que concluye afirmando que, en su obra, «se han dado numerosas pautas que permiten cuestionar la verdadera efectividad de estos cuerpos armados integrados por ciudadanos con un bajo nivel de instrucción, y cuyo éxito en las campañas dependía en gran medida de su actuación conjunta con la infantería veterana»<sup>14</sup>. Sin embargo, a pesar de la afirmación anterior, apenas trata cuál fue la actuación de los regimientos en las situaciones de crisis y conflictos armados que se suscitaron durante su existencia. De igual forma, argumenta que la Milicia Provincial era fuente de recursos humanos del ejército, ya que en numerosas ocasiones fueron obligados a engrosar el Ejército, convirtiéndose en una «importante cantera de soldados para las tropas veteranas»<sup>15</sup>.

Por otra parte, Enrique Martínez Ruiz en su obra sobre el ejército español del siglo XVIII dedica un capítulo a las milicias, en el que se cita la participación de los regimientos provinciales en campaña. Pero se limita a situarlos en la guerra de Sucesión austriaca, y, finalmente, insinúa su participación en la guerra de

<sup>8</sup> Dictamen del conde de Aranda sobre la reforma de las Milicias, El Escorial 17 de octubre de 1770. AGS, SGU, leg. 4380.

<sup>9</sup> José ALMIRANTE, *Diccionario Militar*, Madrid, Imprenta del Depósito de la Guerra, 1869, pág. 968.

<sup>10</sup> Serafín SOTTO, *Historia orgánica de las Armas de Infantería y Caballería*, Madrid, Imprenta González, 1851-59.

<sup>11</sup> Juan CONTRERAS Y LÓPEZ DE AYALA, *La campaña de Navarra (1793-1795)*, Valencia, Ed. Diario de Valencia, 1925.

<sup>12</sup> SERVICIO HISTÓRICO MILITAR, *Campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII 1793-95*, Tomo IV, Madrid, 1949-51, pág. 155.

<sup>13</sup> José CONTRERAS GAY, *Las milicias provinciales* [...], op. cit, págs. 249-263.

<sup>14</sup> Paloma OÑATE, *Servir al Rey* [...], op. cit, pág. 233.

<sup>15</sup> *Ibidem*.

la Independencia, obviando el resto de sus actuaciones<sup>16</sup>. Esto puede crear la falsa impresión de una importante falta de actividad en los cuerpos provinciales durante su existencia, pudiendo inducirse la idea de que no fueron empleados con la profusión debida, acorde con el fin para el que fueron creados.

Visto lo anterior, no parece razonable el mantenimiento desde 1734 hasta 1867 de una institución tachada de inútil, e incluso de peligrosa. Pero, quizás, la realidad pudo ser algo distinta, y sus actuaciones más numerosas de lo que algunos autores mencionan, amén de haber cumplido de forma razonable con los cometidos para los que había sido creada. Por ello, de acuerdo con la idea expuesta por el profesor Andújar relativa al estado de atonía en que se encuentra el estudio de las milicias del siglo XVIII<sup>17</sup>, se pretende –en la medida de lo posible– mostrar cuál fue la actuación de los cuerpos provinciales desde 1734 hasta la guerra de la Independencia inclusive. Con ello intentamos contrarrestar dos conceptos ampliamente difundidos, que a nuestro juicio son erróneos: la idea de la inoperancia de estas unidades; y la de que básicamente su única función fue constituirse como una fuente de reemplazos para las tropas de continuo servicio. Este artículo se apoya en buena parte en el estudio exhaustivo que hemos realizado sobre el Regimiento de Milicias Provinciales de Sevilla, complementado con información del resto de los regimientos.

## 2. LOS AÑOS INICIALES: LA GUERRA DE SUCESIÓN POLACA Y LA DEL ASIEN TO

Tras el inicio del proceso de organización de los regimientos de la Milicia Provincial, el siguiente paso fue empezar a dar utilidad real a estos cuerpos. La primera activación de los regimientos provinciales se produjo como consecuencia del traslado de tropas veteranas a Italia para combatir en el contexto de la guerra de Sucesión Polaca. Al ser unidades de reciente creación –con escasa preparación, pues hasta ese momento se habían celebrado pocas asambleas de instrucción<sup>18</sup>–, fueron empleadas en tareas de guarnición en las fronteras y costas en sustitución de los regimientos veteranos destacados a Italia. El 16 de agosto de 1735, el asistente de Sevilla, ponía en conocimiento del Cabildo hispalense que el rey había ordenado al capitán general de Andalucía, que se valiera de los regimientos provinciales de Sevilla y Écija para guarnecer Cádiz siempre que tuviera carencias de tropas veteranas<sup>19</sup>. De acuerdo con lo anterior, se convocó al regimiento de la capital hispalense a su primera asamblea para el 15 de septiembre de 1735. En ella se hizo la primera entrega de vestuario y armamento<sup>20</sup>, y una vez finalizada la asamblea, el Regimiento fue enviado de guarnición a la plaza de Cádiz<sup>21</sup>, donde permaneció junto con el Provincial de Écija, hasta el 14 de noviembre siguiente, que se ordenó el repliegue de ambos a sus respectivas capitales<sup>22</sup>. A su marcha fueron sustituidos por otros dos regimientos. En el marco de este mismo conflicto, en julio de 1736, se volvió a pensar en activar al Regimiento de Sevilla junto con el de Carmona, para que prestasen guarnición en Cádiz, ya que los regimientos veteranos de la Reina, España e Irlanda iban a embarcar hacia Cataluña. Iniciada la preparación, el inspector determinó la sustitución del Regimiento de Sevilla por el de Jerez, prestando este último el servicio junto con el de Carmona<sup>23</sup>.

El comienzo de la guerra del Asiento contra Inglaterra despertó el temor a un posible ataque inglés sobre la plaza de Cádiz. Por ello, el capitán general de las costas de Andalucía, en mayo de 1740, alertó al coronel del Provincial de Sevilla para que tuviese el Regimiento listo para acudir tan pronto como se le comunicase<sup>24</sup>. Asimismo, el 18 de agosto el capitán general solicitaba al asistente de Sevilla que se reforzase la defensa de las costas de su responsabilidad con regimientos provinciales, por lo que éste solicitó los fondos necesarios

<sup>16</sup> Enrique MARTÍNEZ RUIZ, *El ejército del rey. Los soldados de la Ilustración*, Madrid, Actas, 2018, págs. 431 y 447.

<sup>17</sup> Francisco ANDÚJAR CASTILLO, "Historiografía militar del siglo XVIII: Un estado de la cuestión", en Enrique GARCÍA HERNÁN (coord.), *Historia Militar de España. VI. Estudios historiográficos, glosario y cronología*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2017, pág. 172.

<sup>18</sup> José CONTRERAS GAY, *Las milicias provinciales* [...], op. cit., págs. 196-197.

<sup>19</sup> Escrito a Rodrigo Caballero, Sevilla 16 de agosto de 1735. AGS, SGU, leg 4285.

<sup>20</sup> Acta del cabildo, 5 de septiembre de 1735. AMU, Gobierno, Actas Capitulares, libro 70, fo. 184 r. Acta del cabildo, 8 de septiembre de 1735. AMCR, Actas capitulares, leg. 5.

<sup>21</sup> Carta de despedida del conde de Benagiar, coronel del regimiento de milicias de Sevilla, por su partida hacia Cádiz. Acta del cabildo, 19 de septiembre de 1735. AHMS, Sec. X, Actas capitulares, 1.ª escribanía, t. 36, f. 263r.

<sup>22</sup> Boleto al Marqués de Torrenueva, 14 de noviembre de 1735. AGS, SGU, leg. 4285.

<sup>23</sup> Carta de Rodrigo Caballero a Joseph Tineo, Sevilla 2 de julio de 1736. AGS, SGU, leg. 4287.

<sup>24</sup> El conde de Ray Daville al conde de Benagiar, Puerto de Santa María, 8 de mayo de 1740. AHMS, Sec. V, Escribanías de Cabildo del siglo XVIII, t. 231, 1.

para la operación al secretario del Consejo de Estado y Guerra. Como consecuencia el Regimiento hispanense se volvió a desplegar en Cádiz desde abril hasta agosto de 1741<sup>25</sup>.

### 3. LA GUERRA DE SUCESIÓN AUSTRIACA

Tras la primera década de existencia de la Milicia Provincial, en la que sus unidades sólo prestaron servicios de guarnición, las campañas de Italia –desarrolladas entre 1741 y 1748 en el marco de la guerra de Sucesión Austriaca–, supusieron su primera intervención directa en un enfrentamiento armado. Las bajas producidas en la fuerza expedicionaria del duque de Montemar, originadas por las abundantes deserciones ante la falta de alimentos y pagas, condujeron a la búsqueda de una solución rápida para paliar la carencia de hombres. En consecuencia, se optó por recurrir a la Milicia Provincial, a la que ya se veía como una reserva de rápida activación. En febrero de 1743 se dictaron las órdenes oportunas para el refuerzo del contingente enviado a Italia. Éstas consistieron en el envío a Saboya e los regimientos completos de Murcia, Sigüenza, Toro, Palencia, Burgos, Logroño y Soria<sup>26</sup> y de las compañías de granaderos de los regimientos de Andalucía y Extremadura<sup>27</sup>.

En ese mismo mes de febrero se activaron las compañías de granaderos y se enviaron a Barcelona<sup>28</sup>. Pero, al igual que había ocurrido con las tropas veteranas, los milicianos también se vieron afectados por el problema de las deserciones. Esta situación obligó al reemplazo de las bajas producidas en los traslados a la ciudad condal, lo que se regulo mediante una instrucción específica promulgada en junio de 1743<sup>29</sup>. Una vez ejecutados los procedimientos, entre los últimos días de agosto y los primeros de septiembre los reemplazos se incorporaron a sus respectivas compañías destacadas en Cataluña. Allí permanecieron a la espera de su traslado a Italia. Pero el descontento entre los granaderos fue creciendo. Los rumores hacían pensar que sus compañías se desharían al llegar al ejército al mando del cardenal Infante, para completar con ellos la tropa veterana y sustituir los oficiales de milicias por los de los regimientos de infantería, algo que ocasionó quejas. Por ello el propio subinspector de milicias desmintió vía carta dicho bulo, intentando atajar el malestar reinante, y que las noticias falsas dificultasen el alistamiento de los milicianos<sup>30</sup>. Sin embargo, los siete regimientos que habían sido destacados al completo, sí que fueron disueltos y su personal integrado en los regimientos de infantería y dragones. Además, la necesidad de hombres para nutrir los ejércitos de Italia movió a la organización de cuatro regimientos que se formarían con 150 hombres de cada uno de los cuerpos que habían aportado sus compañías de granaderos, más 230 de cada uno de los regimientos gallegos más el de Oviedo y el de Santander<sup>31</sup>. Finalmente, estos hombres, al llegar a Italia, corrieron la misma suerte que los de los siete regimientos primeros, siendo agregados a los cuerpos veteranos del ejército de operaciones.

Tras su despacho a Italia<sup>32</sup>, las compañías de granaderos se agruparon en tres batallones que se integraron en el ejército del infante don Felipe<sup>33</sup>. Esta organización se mantuvo a lo largo de los años que duraron las operaciones en Italia<sup>34</sup>. Podría pensarse que estas tropas serían objeto de desconfianza para el mando por su bisoñez, pero no fue así. Desde el primer combate en el que se vieron implicados los granaderos provinciales, la batalla de Montalbán el 20 de abril de 1744, fueron empleados como sus homónimos de los regimientos veteranos. A la vanguardia de cada una de las seis columnas que constituían el dispositivo

<sup>25</sup> Expediente de las revistas pasadas por el regimiento en la plaza de Cádiz en los meses de abril, mayo y junio de 1741. AGS, SGU, leg. 4305.

<sup>26</sup> Carta del inspector a los coroneles de los regimientos de Andalucía y Extremadura, El Pardo, 2 de febrero de 1743. AGS, SGU, leg. 4308.

<sup>27</sup> Los regimientos que aportaron sus compañías de granaderos fueron los de Ronda, Málaga, Antequera, Granada, Guadix, Baza, Niebla, Sevilla, Carmona, Jerez, Écija, Córdoba, Bujalance, Jaén, Badajoz y Trujillo.

<sup>28</sup> Autos sobre la remisión de granaderos, Morón de la Frontera, 1743. Relación de los granaderos de la compañía de Morón, Sevilla, 12 de febrero de 1748. Carta orden del sargento mayor del Regimiento de Milicias de Sevilla a las justicias de la villa de Morón de la Frontera, Sevilla, 13 de febrero de 1743. Ruta de la compañía de granaderos de Sevilla a Barcelona, AMMF, Secretaría general, Quintas, leg. 650.

<sup>29</sup> Instrucción de 17 de junio de 1743, para el apronto, y marcha de los reemplazos de las Milicias, que se hallan empleadas conforme a lo que S.M. tiene mandado para su conducción a Barcelona. En José PORTUGUÉS, *Colección general de [...]*, op. cit, pág. 160.

<sup>30</sup> Francisco Martínez Gallego a la ciudad de Sevilla, San Ildefonso, 16 de septiembre de 1743. AHMS, Sec. V, Escribanías de cabildo del siglo XVIII, t. 231, 1, f. 290.

<sup>31</sup> Orden dirigida al subinspector de Milicias, de 25 de octubre de 1743. AGS, SGU, leg. 4308.

<sup>32</sup> Carta del Intendente de Barcelona, 28 de diciembre de 1743. AGS, SGU, leg. 4311.

<sup>33</sup> Carmen MELENDREAS, *Las campañas de Italia durante los años 1743-1748*, Murcia, Universidad de Murcia, 1987, pág. 32.

<sup>34</sup> *Ibidem*, págs. 46, 96, 109, 131-132, y 140.



de ataque del ejército hispanofrancés se situaron compañías de granaderos. Concretamente en las dos de la derecha estaban los provinciales. Por consiguiente, recibieron la consideración de fuerza de élite que caracterizaba a los granaderos. El resultado del bautismo de fuego de los provinciales se puede ver reflejado en parte en la tabla 1. En ella se recogen las unidades de infantería española que participaron en la batalla, con expresión del número de batallones que desplegaron en la función. Se incluye la plantilla de oficiales de cada uno de ellos, y sus bajas distribuidas entre muertos, heridos y prisioneros. Al no disponer del estado de fuerza de aquel día de cada una de las unidades, se ha tomado como valor orientativo el del pie de cada una de ellas, y se ha relacionado con el número de bajas de oficiales que se produjeron en aquella jornada. Siguiendo ese criterio se puede observar que los granaderos provinciales sufrieron un 21 % de bajas, sólo superado por las del Regimiento Asturias que alcanzó el 25 %. Este dato de los provinciales puede ser achacable a que las dos columnas de la derecha –de las que los provinciales constituían la vanguardia, y cuyo grueso eran los dos batallones del Regimiento Asturias–, llevaron el esfuerzo principal de la operación, decantando la victoria del lado de las fuerzas del infante don Felipe<sup>35</sup>.

Las bajas acumuladas –tanto por el servicio, como por las deserciones– obligaron a un nuevo envío de reemplazos a Italia<sup>36</sup>. En mayo de 1744 el inspector de Milicias envió instrucciones a los catorce regimientos de Andalucía para que enviaran más granaderos a la ciudad de Barcelona, para su posterior transporte al teatro de operaciones<sup>37</sup>. Posteriormente, el subinspector general de Milicias –consciente de la necesidad de mantener la fuerza de los batallones de granaderos provinciales–, expidió en noviembre una instrucción para que dichas unidades fueran completadas<sup>38</sup>. Se estableció que dicha fuerza debía ser mantenida por los veintiséis regimientos que permanecían en sus provincias, quienes aprontarían veinticinco hombres cada uno, para ser conducidos a Barcelona, donde se constituirían en reserva para atender a las necesidades del ejército de Italia.

Si bien, como se ha expuesto, los granaderos provinciales se mantuvieron agrupados en sus compañías de origen durante toda la campaña, algunos pasaron a los cuerpos veteranos para cubrir sus bajas. Esto se puede ver en la relación que recoge los soldados que se hallaban en diciembre de 1748 en el Regimiento de Guardias Españolas y a quienes se concedía licencia de retiro<sup>39</sup>. Asimismo, una vez finalizada la guerra, los oficiales de aquellos cuerpos pudieron solicitar permanecer en sus regimientos de origen o su pase a las tropas veteranas<sup>40</sup>.

Esta intervención constituyó el bautismo de fuego de la Milicia Provincial, y abrió la pauta de recurrir al empleo de sus compañías de preferencia como primer recurso para reforzar los ejércitos de operaciones. Por otra parte, el envío de estas tropas fuera de España originó quejas en los pueblos, pues consideraban que eso iba en contra de la finalidad que a estas fuerzas les daba la ordenanza de 1734. Por ello, Felipe V decretó en 1745 que emplearía la tropa de milicias en aquellas situaciones que estimara oportuno, de acuerdo con las necesidades que plantease la guerra, sin que eso fuera en detrimento de la finalidad para la que se formaron aquellos cuerpos<sup>41</sup>. Con ello se abría la puerta al empleo de los provinciales en cualquier escenario que se pudiese plantear.

<sup>35</sup> *Ibidem*, págs. 33-38.

<sup>36</sup> Certificación de Alberto Catany, 6 de junio de 1744. AMMF, Secretaría general, Quintas, leg. 650.

<sup>37</sup> Carta del inspector de Milicias a los coroneles de los catorce regimientos de Andalucía, Aranjuez, 30 de mayo de 1744. AGS, SGU, leg. 4312.

<sup>38</sup> Instrucción de 27 de noviembre de 1744 formada por Francisco Martínez Gallego, subinspector de milicias, para el completo de varios regimientos de ellas, conforme a lo mandado por S.M. en resolución de 4 de octubre del presente año, art. 18. En José PORTUGUÉS, *Colección general de [...]*, op. cit, pág. 210.

<sup>39</sup> Noticia de los soldados milicianos que se hallan en el Regimiento de Guardias Españolas de Infantería ..., Barcelona, 6 de diciembre de 1748. AGS, SGU, leg 4318.

<sup>40</sup> Relación de los Oficiales que en el Cuerpo de Granaderos han servido toda esta guerra, Génova, 5 de agosto de 1748. Relación del Cuerpo de Granaderos Provinciales que desean continuar su mérito en los regimientos veteranos. AGS, SGU, leg 4317.

<sup>41</sup> Segunda Real adición de 28 de abril de 1745 a la ordenanza de 31 de enero de 1734, art. 42. En José PORTUGUÉS, *Colección general de [...]*, op. cit, pág. 235.

TABLA 1. BAJAS DE OFICIALES EN LA BATALLA DE MONTALBÁN

Unidad	Batallones	Oficiales	Muertos	Heridos	Prisioneros	% Bajas
Galicia	2	85	2	3	4	11
Saboya	2	85	0	6	2	9
África	1	43	0	4	0	9
Soria	2	85	2	2	2	7
Córdoba	2	85	1	4	4	11
Granada	1	43	0	0	2	5
Victoria	2	85	0	0	4	5
Toledo	2	85	1	2	2	6
Mallorca	2	85	2	2	1	6
Asturias	2	85	4	16	1	25
Navarra	2	85	3	3	1	8
Aragón	2	85	1	5	2	9
Cataluña	1	43	2	0	1	7
Mérida	1	43	1	3	0	9
Granaderos provinciales	3	66	3	9	2	21
Totales		1088	22	59	28	10

Fuente: Carmen melendreras, *Las campañas de [...]*, op. cit., págs. 38-41.

#### 4. GUERRA DE LOS SIETE AÑOS

Iniciada la guerra de los Siete Años en 1756, España se mantuvo neutral hasta el ascenso al trono de Carlos III. La proclamación del nuevo monarca trajo consigo el rearme y un progresivo alineamiento con Francia, que desembocó en la entrada en la guerra en 1762<sup>42</sup>. Previamente, el ambiente prebélico llevó al rey en 1760 a reforzar las guarniciones de las costas de la península y fronteras, recurriendo a los regimientos provinciales. Así, por ejemplo, los provinciales de Sevilla y Ciudad Real fueron destinados a reforzar Badajoz, adonde se incorporaron en el mes de marzo<sup>43</sup>. Allí permanecieron hasta finales de diciembre, retirándose a sus casas el 18 de enero de 1761<sup>44</sup>.

Tras la declaración de la guerra en enero de 1762, el 20 del mes siguiente se comunicó al comandante general de Andalucía que acantonase en las inmediaciones de Rota, el Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda a los regimientos que estaba previsto que se desplegaran en el Condado de Niebla, que eran: los de infantería de Victoria y Asturias; los de milicias de Sevilla, Jerez, Niebla y Carmona; y los de caballería de la Reina, Príncipe y Extremadura. Con ellos se constituiría una reserva para contrarrestar cualquier intento de desembarco enemigo en las costas de Cádiz<sup>45</sup>. Pero, a pesar de las órdenes recibidas, el Provincial de Sevilla fue movilizadado desde el 12 de abril de 1762 y se integró en el ejército que se formaba en Extremadu-

<sup>42</sup> Juan Carlos LOSADA, *Historia de las Guerras de España*, Barcelona, Pasado & Presente, 2015, pág. 410.

<sup>43</sup> Acta del cabildo, 4 de marzo de 1760. AHMS, Sec. X, Actas capitulares, 1.ª escribanía., libro 52, f. 33v.

<sup>44</sup> Extractos de revistas de las diferentes armas del ejército de España, Italia y plazas de África, 1734-1788; Informe de la revista pasada al regimiento, 18 de enero de 1761. AGS, SGU, leg 5374.

<sup>45</sup> Guerra con Portugal, 1761-1763. AGS, SGU, leg. 2208, 70.

ra. Así, las funciones de los provinciales no serían exclusivamente las de defender zonas secundarias, sino que también participarían en las operaciones de la campaña<sup>46</sup>.

En un primer momento se organizaron tres cuerpos de ejército para la invasión de Portugal: el primero, bajo el mando del marqués de Sarriá, tenía la misión de penetrar por la región de Trás-os-Montes para ocupar Oporto; el segundo, concentrado en Ciudad Rodrigo, a las órdenes del conde de Maceda, tenía como objetivo la plaza fortificada de Almeida; y el tercero, desplegado en Extremadura, al mando del teniente general Juan Gregorio Muniáin, debía materializar una amenaza sobre el Alentejo para distraer fuerzas lusas y favorecer la acción de los otros dos cuerpos<sup>47</sup>. En este contexto, en el primero de aquellos cuerpos de ejército se integraron los regimientos provinciales de Ciudad Rodrigo, Logroño, Toro y Palencia<sup>48</sup>. Mientras, una buena parte de los regimientos provinciales se empeñaron en la defensa de las costas. En esta situación se encontraron, entre otros, los regimientos de León, Logroño, Ronda, Sigüenza, Jerez, Lugo, Badajoz, Orense, Santiago, Trujillo, Baza y Carmona<sup>49</sup>.

El 4 de mayo el primer cuerpo de ejército inició la invasión de Portugal, con lo que dio comienzo lo que la historiografía portuguesa conoce como la guerra Fantástica, que enfrentó en suelo portugués a la coalición hispanofrancesa con la luso-británica. Iniciada la ofensiva por la región de Trás-os-Montes, las fuerzas españolas fueron ocupando, a lo largo de mayo, sin apenas resistencia, las poblaciones de Braganza, Chaves, y Torre de Moncorvo. Pero, la ofensiva en esta zona fue detenida, lo que hizo cambiar el objetivo de Oporto por el de la propia capital lusa. Esta nueva línea de acción se desarrollaría penetrando por la región de Beira Baixa, lo que obligaba a tomar Almeida. El 4 de agosto se llegó a la plaza, y el 16 se inició su asedio, capitulando ocho días después<sup>50</sup>.

En el marco temporal de esa segunda acción ofensiva se produjo un hecho en el que se vio involucrado uno de los regimientos provinciales, el de Sevilla, y que supuso un frenazo en la evolución de las operaciones. Con anterioridad al inicio de las acciones que desembocaron en el sitio de Almeida, el mando español empezó a sentir la amenaza de una posible invasión luso-británica por Valencia de Alcántara. Por ello, el 18 de junio el teniente general Muniáin recibió la orden de incrementar la seguridad de aquella zona<sup>51</sup>. Consecuentemente se iba a reforzar su cuerpo de ejército con unidades procedentes de Andalucía, entre las que se encontraban los regimientos provinciales de Sevilla, Trujillo, Baza, Carmona y Jerez. El 9 de julio ya estaban en Badajoz los tres primeros y el propio de esa capital, enviando cada uno de ellos una compañía a Alburquerque, para guarnecer el pueblo junto con dos compañías más procedentes del de Carmona<sup>52</sup>.

Con la evolución de los acontecimientos, Muniáin decidió el 3 de agosto reforzar la plaza de Alcántara con un regimiento de infantería, uno de caballería y cinco cañones, manteniendo en Badajoz, como reserva, al Regimiento de Caballería del Príncipe y al Provincial de Sevilla<sup>53</sup>. Pero, las noticias procedentes de Portugal parecían confirmar la irrupción del enemigo en la zona, por lo que decidió transferir a las inmediaciones de Alcántara aquella reserva, poniéndola bajo el mando del mariscal de campo Miguel de Irumberri y Balanza<sup>54</sup>. La misión encomendada consistía en evitar que Alcántara cayera en un golpe de mano, y mantener abiertas las comunicaciones. El mariscal recibió dos instrucciones muy claras: el establecimiento de la vigilancia de la frontera con las compañías de milicia urbana de la zona, y que los accesos de Valencia de Alcántara debían ser cerrados a cal y canto<sup>55</sup>. Irumberri se incorporó a Alcántara el día 20 de agosto, y cinco días después reconoció la frontera de Valencia de Alcántara. Inició los trabajos de bloqueo de las calles de las poblaciones, dedicó dos de las compañías de milicias urbanas de la villa a la defensa de ésta, mientras que la tercera, dándole el nombre de cazadores, la puso a servir con el resto de las tropas, con lo que dejaron de hacer las patrullas que hasta el momento venían realizando para dar seguridad a la frontera y al

<sup>46</sup> Ramón Larumbe al marqués de Esquilache, Sevilla, 2 de junio de 1762. AGS, SGU, leg. 4346.

<sup>47</sup> Miguel A. MELÓN JIMÉNEZ, "Los escenarios reales de una guerra fantástica. La invasión de Portugal por el Ejército español en 1762", en Enrique MARTÍNEZ RUIZ, *Frontera y Fortificación*, Madrid, Actas, 2017, págs. 213-238, aquí pág. 217.

<sup>48</sup> Orden de Batalla del ejército de S.M. Católica en Portugal. Biblioteca Nacional de España, MSS 6965.

<sup>49</sup> Javier OZCÁRIZ, *Historia de las Milicias Provinciales*, Madrid, Imprenta R. Santacana, 1885, pág. 78; Guerra con Portugal, 1761-1763. AGS SGU, leg. 2204, 132.

<sup>50</sup> Miguel MELÓN JIMÉNEZ, *Los escenarios reales* [...], op. cit., pág. 218.

<sup>51</sup> Ricardo Wall a Juan Gregorio Muniáin, 18 de junio de 1762. AGS SGU, leg. 2204, 41.

<sup>52</sup> Noticias del destino de todas las tropas que se hallan en la provincia de Extremadura. AGS SGU, leg. 2204, 60, 2.

<sup>53</sup> Juan Gregorio Muniáin a Ricardo Wall, 3 de agosto de 1762. AGS SGU, leg. 2204, 63.

<sup>54</sup> Juan Gregorio Muniáin a Ricardo Wall, 9 de agosto de 1762. AGS SGU, leg. 2204, 72.

<sup>55</sup> Instrucciones para Irumberri, Badajoz, 10 de agosto de 1762. AGS SGU, leg. 2204, 80.



pueblo. Además, concentró cinco compañías del Provincial de Sevilla en Valencia de Alcántara, con lo que, el 26 de agosto, este regimiento tenía 322 hombres en aquella plaza<sup>56</sup>.

Las sospechas que motivaron el refuerzo de la zona no eran infundadas. Una fuerza mandada por el brigadier John Burgoyne, integrada por un regimiento de caballería, diecisiete compañías de granaderos –seis británicas y once portuguesas– y cuatro piezas de artillería, recibió la orden de realizar una incursión sobre Valencia de Alcántara para destruir los depósitos de víveres y pertrechos que el mando anglo-portugués estimaba que se estaban organizando en aquel pueblo para el apoyo a la esperada invasión del Alentejo<sup>57</sup>. La aproximación se inició el 23 de agosto con el cruce del río Tajo, y tras alcanzar Castelo da Vide –donde recibió el refuerzo de un contingente de fuerzas lusas de unos doscientos hombres–, decidió que el ataque sobre Valencia de Alcántara sería en la madrugada del día 27. Esa noche, el mariscal Irumberri, como había hecho en los días anteriores, partió del pueblo a las 4 de la madrugada con un piquete para patrullar la frontera, dejando el resto de la fuerza durmiendo en Valencia, salvo la guardia que se encontraba en la plaza del pueblo<sup>58</sup>. Antes del amanecer Burgoyne irrumpió en el pueblo alcanzando la plaza mayor sin encontrar resistencia alguna. La guardia fue capturada y la reacción del Regimiento Provincial de Sevilla fue neutralizada a pesar de los intentos de su coronel de reagrupar sus tropas. Desde entonces toda la resistencia se redujo a disparos aislados desde las ventanas de las viviendas, hasta que agotadas las municiones las tropas se rindieron a los británicos sobre las 9 de la mañana<sup>59</sup>. Al oír el tiroteo Irumberri regresó a marchas forzadas, y al entrar al pueblo se enfrentó a la reserva británica. Pero la reacción de ésta le obligó a hacerse fuerte en un olivar próximo, donde cayó muerto un capitán del Provincial de Sevilla y gravemente herido un teniente, así como el propio mariscal de un sablazo en la cabeza. Pero estas tropas también debieron rendirse tras agotar sus municiones<sup>60</sup>. La ocupación de Valencia de Alcántara se prolongó desde el amanecer hasta aproximadamente las 4 de la tarde, en que se retiraron los británicos con los prisioneros que habían capturado, las banderas del Provincial de Sevilla y el botín fruto del saqueo de las casas, y de los enseres y fondos del Regimiento<sup>61</sup>. Los prisioneros fueron conducidos a Castello da Vide, siendo éstos, además de Miguel de Irumberri, el coronel del Provincial de Sevilla, siete oficiales, tres sargentos, y 44 soldados del expresado regimiento; además de un capitán de la milicia urbana de Valencia de Alcántara, y tres oficiales y 20 soldados del Regimiento de dragones de Belgia<sup>62</sup>. Los muertos por parte española fueron un capitán, un cadete y un soldado del Provincial de Sevilla; además de un dragón del Regimiento de Belgia, un sargento de la milicia urbana de Valencia de Alcántara y cuatro vecinas del pueblo<sup>63</sup>. Los británicos perdieron un teniente, un sargento y tres soldados muertos; además de dos sargentos y 19 soldados heridos<sup>64</sup>.

Esta acción, conocida como la Sorpresa de Valencia de Alcántara, perturbó de forma notable la situación del cuerpo de ejército de Juan Gregorio Muniáin, a la par que contribuyó a comprometer la operación ofensiva que había lanzado el conde de Aranda tras la toma de Almeida. El resultado de esta acción, junto con otra de características similares encabezada también por Burgoyne en Vila Velha el 6 de octubre, frenaron el avance español. Las lluvias otoñales completaron las dificultades de la progresión, y, finalmente, la firma de la paz dio al traste con la ofensiva. Tras hacerse efectiva la paz, Ricardo Wall previno al conde de Aranda para que los regimientos provinciales se retirasen a sus capitales, para la posterior vuelta de sus soldados a sus casas<sup>65</sup>. Así, entre el 11 y el 12 de diciembre abandonaban la plaza de Badajoz los regimientos provinciales de Sevilla, Baza y Trujillo, a la par que se disolvía el de Badajoz<sup>66</sup>.

El resultado de la Sorpresa de Valencia de Alcántara podría alentar las críticas sobre la eficacia de este tipo de unidades, pero el desenlace de aquella función en ningún momento se podría achacar a la actuación

<sup>56</sup> Muniáin a Ricardo Wall, Badajoz, 3 de septiembre de 1762. AGS SGU, leg. 2204, 83, 2 y 3.

<sup>57</sup> R. HINDE, *The discipline of the Light-Horse*, Londres, W. Owen, 1778, pág. 171.

<sup>58</sup> Relación de los sucesos de la sorpresa de Valencia de Alcántara, Cáceres 10 de septiembre de 1762. AGS, SGU, leg. 2204, 84.

<sup>59</sup> Noticias vistas y oídas por Manuel Phelipe de Lérida, Alburquerque 30 de agosto de 1762. AGS SGU, leg. 2204, 82, 3.

<sup>60</sup> *Gaceta de Madrid*, 7 de septiembre de 1762, núm. 36, pág. 304.

<sup>61</sup> Carta del gobernador de Alburquerque, 29 de agosto de 1762. AGS SGU, leg. 2204, 80; *Gaceta de Madrid*, 7 de septiembre de 1762, núm. 36, pág. 304.

<sup>62</sup> Relación de muertos heridos y prisioneros. Badajoz 3 de septiembre de 1762. AGS SGU, leg. 2204, 83, 2 y 3; *Gaceta de Madrid*, 14 de septiembre de 1762, núm.37, págs. 311-312.

<sup>63</sup> Relación de los sucesos de la sorpresa de Valencia de Alcántara hecha por Joaquín Guillén, Cáceres 10 de septiembre de 1762. AGS SGU, leg. 2204, 84.

<sup>64</sup> *The London magazine*, vol xxxi, 1762, pág. 512.

<sup>65</sup> Ricardo Wall al conde de Aranda, 4 de diciembre de 1762. AGS SGU, leg. 2204, 129.

<sup>66</sup> Muniáin a Ricardo Wall, Badajoz 12 de diciembre de 1762. AGS SGU, leg. 2204, 132.

del Regimiento de Sevilla, ya que éste estaba cumpliendo con las órdenes recibidas. Por el contrario, parece evidente que fue responsabilidad directa de las decisiones de Irumberri, quien incumplió claramente las órdenes recibidas relativas a los dispositivos de seguridad que debía adoptar y mantener sobre la frontera, lo que provocó que la incursión luso-británica no fuera detectada a tiempo. Asimismo, el abandono de las tareas de fortificación del pueblo facilitó el asalto de éste<sup>67</sup>. A lo anterior hay que añadir la desinformación que sobre la situación en el campo portugués existía en el mando español, lo que también contribuyó, en parte, a que no se adoptaran medidas que hubieran evitado o, al menos, dificultado la incursión sobre Valencia de Alcántara<sup>68</sup>.

## 5. TENSIONES CON GRAN BRETAÑA Y EL GRAN ASEDIO DE GIBRALTAR

El mantenimiento de las tensiones con Gran Bretaña –a pesar de la firma del Tratado de París de 1763–, trajo consigo nuevas activaciones de la Milicia Provincial durante la década siguiente. En junio de 1770 el desalojo de los británicos establecidos en las islas Malvinas, provocó un nuevo conflicto. Ante el temor a una reacción británica se decidió reforzar distintos puertos del litoral: Cartagena, Coruña, Ferrol, San Sebastián y Cádiz; para lo que se volvió a recurrir a los regimientos provinciales. En esta ocasión sólo se enviaron las compañías de granaderos y cazadores de los regimientos designados para cada guarnición, activando las compañías de fusileros como reserva en sus capitales por si fuera necesario su empleo<sup>69</sup>. Esto coincidió con la operación organizada para completar las plantillas de los regimientos de infantería, que consistía en el trasvase de 300 soldados de cada uno de los regimientos provinciales a los cuerpos veteranos<sup>70</sup>. Además, se ordenó que cada regimiento debía organizar una compañía completa de fusileros con los solteros, y éstas debían incorporarse a la misma plaza en la que estaban destacadas sus compañías de preferencia, para así reforzar las guarniciones<sup>71</sup>. Una vez finalizadas todas aquellas gestiones, los soldados que le quedaran a los regimientos debían retirarse a sus casas. El dispositivo establecido sobre las costas permaneció activo hasta los primeros meses de 1771, pero al rebajarse la tensión entre los dos gobiernos se volvió al *statu quo* anterior al inicio de la crisis.

El apoyo hispano en 1776 a la causa norteamericana en su guerra de Independencia produjo una nueva movilización de los provinciales para guarnecer las costas de la península Ibérica. En agosto de aquel año se dieron directrices para la organización de las compañías de preferencia de los regimientos en batallones, asignándoles destinos y fechas en las que estar listos para el servicio. Así, las veinte compañías de granaderos y cazadores de los diez regimientos de Andalucía –Sevilla, Granada, Córdoba, Jaén, Écija, Málaga, Ronda, Jerez, Guadix y Bujalance– formaron dos batallones, uno de granaderos y otro de cazadores. Estas tropas debían reforzar las plazas de Cádiz, Campo de Gibraltar y Málaga, dejando también abierta la posibilidad de su empleo en la guarnición de otras plazas o fronteras, e incluso, en campaña. Se estableció como fecha para que los milicianos estuvieran listos el 8 de septiembre, para así no afectar a las tareas agrícolas<sup>72</sup>. Posteriormente se modificó la fecha de concentración en sus respectivas capitales, siendo ésta el 20 de septiembre; y se les designó como destino la plaza de Málaga, donde debían presentarse el día 30<sup>73</sup>. En aquella guarnición permanecieron ambos batallones provinciales hasta noviembre del año siguiente, completando así un periodo de servicio superior a un año<sup>74</sup>.

En 1779 para tratar de recuperar Menorca, Gibraltar y el control del mar Caribe se optó por una participación más activa en el conflicto, por lo que en julio se declaró la guerra a Gran Bretaña. A continuación, se

<sup>67</sup> En el informe confeccionado por el ayudante mayor del provincial de Baza aseguraba que en Valencia de Alcántara no se había cerrado ninguna calle, y en San Vicente sólo tres, si bien se disponía de los materiales para continuar con los trabajos. Noticias vistas y oídas por Manuel Felipe de Lérida, Alburquerque, 30 de agosto de 1762. AGS SGU, leg. 2204, 82, 3.

<sup>68</sup> Juan Gregorio Muniáin a Ricardo Wall, 12 de agosto de 1762. AGS SGU, leg. 2204, 77.

<sup>69</sup> Juan Gregorio Muniáin a los coroneles de los regimientos de milicias de Jerez, Écija, Ronda, Sevilla y Córdoba, 30 de octubre de 1770. AGS, SGU, leg. 4380.

<sup>70</sup> Saca de 300 hombres de cada regimiento para los de línea, 1770. AGS, SGU, leg. 4381.

<sup>71</sup> Juan Gregorio Muniáin a los coroneles de los regimientos de milicias de Jerez, Écija, Ronda, Sevilla y Córdoba, 30 de octubre de 1770. AGS, SGU, leg. 4380.

<sup>72</sup> Noticia de las compañías de granaderos y cazadores de los regimientos provinciales que pueden salir al servicio de guarnición o campaña, Madrid, 6 de agosto de 1776. AGS, SGU, leg. 4399.

<sup>73</sup> Plan para el arreglo de los ocho batallones que se deben formar con las ochenta compañías de granaderos y cazadores, Madrid, 7 de septiembre de 1776. AGS, SGU, leg. 4399.

<sup>74</sup> Estados de Fuerza, octubre de 1777. AGS, SGU, leg. 4406.

inició lo que se conocería como el Gran Asedio de Gibraltar. Para la operación se volvió a recurrir a la Milicia Provincial. El 21 de octubre de 1779 se movilizaron las compañías de preferencia, tanto para guarnecer algunos puntos sensibles, como para sustituir a las tropas veteranas desplegadas en otros. De esta manera, se enviaron a Cádiz –para reemplazar al Regimiento Inmemorial del Rey– las compañías de granaderos y cazadores de los regimientos de Sevilla, Badajoz, Trujillo, Plasencia, Jerez, Guadix, Jaén, Écija, Bujalance, Ciudad Real, Alcázar de San Juan, Chinchilla y Toledo. La guarnición de Málaga se reforzó con las compañías de preferencia del propio regimiento de la capital, y las de los de Ronda, Cuenca, Granada, Lorca, Murcia, Segovia, Ávila, Sigüenza y Salamanca. A La Coruña –para reemplazar al Regimiento de Infantería de la Corona–, los cazadores y granaderos de los regimientos de Lugo, Orense, Tuy, Betanzos, Santiago, Pontevedra, Mondoñedo, Compostela, Monterrey y Valladolid. A Asturias –para reemplazar al Regimiento de Milicias de Oviedo que se retiraba–, las compañías de León, Ciudad Rodrigo, Toro, Logroño, Soria y las del propio regimiento de Oviedo. Y, por último, a Santander las de Burgos y Laredo<sup>75</sup>.

Las unidades destinadas a Cádiz fueron incorporándose durante el mes de noviembre<sup>76</sup>. Allí se mantuvieron los granaderos y cazadores provinciales, hasta que, tras organizarse en batallones, fueron enviados a San Roque para incorporarse al asedio de Gibraltar. Se emplearon fundamentalmente en trabajos de fortificación en la operación de bloqueo de la plaza<sup>77</sup>. El traslado de los batallones de granaderos y cazadores provinciales de Cádiz al Campo de Gibraltar trajo consigo la necesidad de reforzar la defensa del litoral gaditano próximo a la capital, por lo que se enviaron algunos regimientos provinciales para cubrir esta necesidad. Tarea en la que se fueron relevando periódicamente dada la duración del asedio. Incluso en la fase final del sitio algunos regimientos fueron enviados a la zona de operaciones para integrarse en las tareas del bloqueo<sup>78</sup>.

## 6. EL CERCO DE CEUTA Y LA DEFENSA DE ORÁN Y MAZALQUIVIR

En abril de 1790, tras la muerte del sultán de Marruecos, Mohammed III, se desencadenó una guerra civil por la sucesión del trono, de la que salió victorioso su hijo Al-Yazid. Éste, alentado por el gobierno británico, y tratando de contentar a las cabilas vecinas de Ceuta, decidió cercar dicha plaza. El 25 de septiembre comenzó el asedio y bombardeo de la ciudad<sup>79</sup>. A partir del 14 de octubre se inició una tregua, y un tímido intento de negociar la paz entre el sultán y el gobierno de España, que fracasó cuando Carlos IV rechazó los términos propuestos por Marruecos. Por ello, el 16 de agosto de 1791 se retomaron las hostilidades<sup>80</sup>. Desde el inicio del sitio, Ceuta fue reforzada con tropas de la península, si bien el grueso arribó en 1791. Una vez más se recurrió a las compañías de preferencia de las Milicias Provinciales de Andalucía. A partir del final del verano de 1790 se activaron los regimientos y pasaron a guarnecer las costas gaditanas, donde se encontraban ya desplegadas sus compañías de granaderos desde el otoño anterior<sup>81</sup>. Meses después se fueron concentrando en Algeciras todas las compañías de preferencia para embarcar hacia Ceuta. Las primeras en llegar fueron las del Provincial de Sevilla, el 24 de julio<sup>82</sup>. Paulatinamente fueron cruzando el estrecho el resto de las veinte compañías. Las de Jerez llegaron el 14 de agosto, las de Écija lo hicieron el 17, las de Bujalance el 5 de septiembre en la fragata Santa Catalina, y las de Granada, Guadix y Jaén el 14 del mismo mes. El traslado terminó el día 16 con la llegada de las compañías del Regimiento de Córdoba<sup>83</sup>.

<sup>75</sup> Expediente sobre poner en pie las compañías de Granaderos y Cazadores Provinciales, San Lorenzo, 21 de octubre de 1779. AGS, SGU, leg. 4412.

<sup>76</sup> El conde de Xerena al conde de Ricla, Cádiz, 16 de noviembre de 1779, AGS, SGU, leg. 4412.

<sup>77</sup> Javier OZCÁRIZ, *Historia de las [...]*, op. cit., pág. 88.

<sup>78</sup> Estados de Fuerza 1780. AGS, SGU, leg. 4417. Estados de Fuerza 1781. AGS, SGU, leg. 4420. Estados de Fuerza, 1782. AGS, SGU, leg. 4425. Estados de Fuerza, 1783. AGS, SGU, leg. 4428.

<sup>79</sup> Jorge LOREIRO SOUTO, *Los conflictos por Ceuta y Melilla: 600 años de controversias*, Tesis doctoral inédita, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2015, pág. 228.

<sup>80</sup> Antonio CARMONA PORTILLO, *Las relaciones hispano-marroquíes a finales del siglo XVIII y el cerco de Ceuta de 1790-1791*, Málaga, Ed. Sarriá, 2004, págs. 146-151.

<sup>81</sup> Estados de fuerza de 1 de octubre de 1789 a 1 de enero de 1790. AGS, SGU, leg. 6744. Estados de fuerza de 1 de febrero a 1 de octubre de 1790. AGS, SGU, leg. 6746.

<sup>82</sup> Relación por antigüedad del teniente coronel y escala de capitanes del RMPS .... AHMS, Sec. VI, Escribanía de cabildo siglo XIX, t. 59, fo. 54 r.; Estado de fuerza, 1 de septiembre de 1791. AGS, SGU, leg. 6749.

<sup>83</sup> Antonio CARMONA PORTILLO, *Las relaciones hispano-marroquíes [...]*, op. cit., pág. 102.

Los provinciales participaron activamente en las operaciones que se desencadenaron al retomarse las hostilidades, y, especialmente, en las dos salidas principales que ejecutaron los defensores. La primera de ellas fue la que se organizó el 25 de agosto para tratar de clavar la artillería enemiga que más amenazaba a las defensas de la ciudad. En esta acción participaron las compañías de preferencia del Provincial de Sevilla, integrándose en la reserva que se constituyó junto con los regimientos de infantería de Sevilla, Irlanda y el Fijo de Ceuta<sup>84</sup>. La segunda tuvo lugar el 31 de octubre, como respuesta al incumplimiento de los marroquíes de los acuerdos establecidos en la tregua que se había pactado el 14 de septiembre<sup>85</sup>. Se organizó una fuerza formada por tres divisiones, en la segunda de las cuales se integraron diez de las compañías de granaderos provinciales y una de cazadores<sup>86</sup>. La fuerza incursora destruyó e incendió nueve baterías, desmanteló dos ataques y voló una mina, imposibilitando así el restablecimiento del cerco<sup>87</sup>. Tras el levantamiento del asedio se inició el repliegue de las fuerzas expedicionarias, haciéndolo las de milicias entre finales de septiembre y primeros de diciembre de 1791<sup>88</sup>. Una vez desembarcadas las compañías se reincorporaron a sus regimientos, que seguían de guarnición en la zona. Allí permanecieron los regimientos hasta que en la primavera de 1792 se retiraron a sus capitales<sup>89</sup>.

En paralelo al Cerco de Ceuta, el 9 de octubre de 1790 se produjo el terremoto que dejó seriamente dañadas las fortificaciones de Orán y Mazalquivir. Aprovechando la situación el gobernador de Argel puso sitio a ambas plazas. El 14 de octubre se dispuso el refuerzo de la guarnición de ambas ciudades con tropas de la península. En aquel proceso, el 3 de noviembre se incorporaron a Orán, procedentes de Cartagena, las compañías de preferencia de los regimientos provinciales de Murcia, Lorca y Chinchilla. Allí permanecieron aquellas fuerzas, que se utilizaron tanto en la defensa de las dos poblaciones, como en la demolición final de sus fortificaciones, hasta que se decretó el abandono de las plazas el 16 de diciembre. A partir de aquel momento se inició la evacuación, produciéndose la salida hacia Cartagena de las últimas tropas el 27 de febrero 1792<sup>90</sup>.

## 7. GUERRA CONTRA LA CONVENCIÓN FRANCESA

La guerra de la Convención trajo consigo una nueva activación de la Milicia Provincial, con la particularidad que ésta, por primera vez, se empleó en su totalidad. Ante el cariz que iba adquiriendo la situación en Francia, y la amenaza que ello suponía para la Monarquía, Carlos IV ordenó el 30 de agosto de 1792 la movilización de las compañías de preferencia de todos los regimientos de milicias para reforzar sus ejércitos<sup>91</sup>. Una vez movilizadas, se decidió engrosar con ellas las guarniciones que defendían la frontera pirenaica, correspondiéndole a las divisiones de granaderos de Castilla la Vieja y Galicia el sector vasco-navarro, mientras que las de Castilla la Nueva y Andalucía cubrirían la frontera catalana<sup>92</sup>.

La escalada de la tensión llevó a Carlos IV a organizar sendos ejércitos en los Pirineos orientales y occidentales, mientras que otro cuerpo vigilaría la zona del Alto Aragón<sup>93</sup>. En ellos se integraron las divisiones de granaderos provinciales conforme al despliegue que inicialmente se les había asignado, así como la totalidad de los regimientos provinciales, que fueron incorporándose a medida que se iban movilizand. Estos se distribuyeron siguiendo el mismo criterio adoptado para el despliegue de las divisiones de cazadores y granaderos<sup>94</sup>, pero los regimientos de la división de Castilla la Nueva se repartieron entre los distintos

<sup>84</sup> Relación por antigüedad del teniente coronel y escala de capitanes del RMPS .... AHMS, Sec. VI, Escribanía de cabildo siglo XIX, t. 59, fo. 54 r.; *Gazeta de Madrid*, 23 de septiembre de 1791, núm. 76, págs. 694 a 698.

<sup>85</sup> Antonio CARMONA PORTILLO, *Las relaciones hispano-marroquíes* [...], op. cit, pág. 297.

<sup>86</sup> Petición del teniente de cazadores del RMPS Josef Lobo Losas, de pasar al Ejército. AGS, SGU, leg. 6402; Relación por antigüedad del teniente coronel y escala de capitanes del RMPS .... AHMS, Sec. VI, Escribanía de cabildo siglo XIX, t. 59, fo. 54 r.; *Gazeta de Madrid*, 13 de diciembre de 1791, núm. 99, págs. 905-909.

<sup>87</sup> Jorge LOREIRO SOUTO, *Los conflictos por* [...], op. cit, pág. 229.

<sup>88</sup> Antonio CARMONA PORTILLO, *Las relaciones hispano-marroquíes* [...], op. cit, pág. 103.

<sup>89</sup> Estados de fuerza, 1 de abril de 1792. AGS, SGU, leg. 6752.

<sup>90</sup> Gregorio SÁNCHEZ DONCEL, *Presencia de España en Orán, 1509-1792*. Toledo, Estudio teológico de San Ildefonso, 1991, págs. 305 - 307.

<sup>91</sup> *Orden de 30 de agosto de 1792 de movilización de las compañías de granaderos y cazadores de los regimientos de milicias provinciales*. AGS, SGU leg. 6406.

<sup>92</sup> La Secretaría de Guerra al conde de Lacy, Madrid 26 de septiembre de 1792. AGS. SGU leg. 6406.

<sup>93</sup> SERVICIO HISTÓRICO MILITAR, *Campañas en los* [...], op. cit, T. II, pág. 97.

<sup>94</sup> Javier OZCÁRIZ, *Historia de las* [...], op. cit, pág. 94.



sectores, además de otros ajustes. Así, los regimientos de Trujillo, Plasencia y Toledo se desplegaron en los Pirineos occidentales, mientras que los de Murcia, Cuenca, Chinchilla y Lorca lo hacían en los orientales, y en el sector del Pirineo aragonés se situaron los de Alcázar de San Juan y Salamanca, perteneciente este último a la división de Castilla la Vieja<sup>95</sup>. El planteamiento inicial de la campaña consistía en que las fuerzas situadas en Navarra, Guipúzcoa y el Alto Aragón permanecerían en la frontera a la defensiva, mientras que las fuerzas más orientales –al mando de Ricardos– se adelantarían a una previsible invasión francesa, penetrando en el territorio francés, y una flota hispano-británica trataría de tomar Tolón<sup>96</sup>. La campaña se inició en la zona oriental el 16 de abril de 1793, con la entrada de 3500 hombres en el Rosellón y la toma de Ceret<sup>97</sup>. El 19 de mayo en la batalla de Mas Deu se produjo la primera intervención de los cazadores y granaderos provinciales de Andalucía y Castilla la Nueva, encuadrados en la columna central y de reserva al mando del mariscal de campo Rafael Adorno<sup>98</sup>.

Los regimientos provinciales se vieron envueltos en la mayor parte de las operaciones de la guerra, llegando incluso a tomar parte en acciones de destacado carácter ofensivo, como fue el caso del sitio de Tolón, donde estuvieron los provinciales de Chinchilla, Lorca y Mallorca, junto con los regimientos de línea de Córdoba, Mallorca, Hibernia, Málaga y el suizo de Betschart. De acuerdo con esto, un tercio de la infantería que participó en aquella operación pertenecía a la Milicia Provincial<sup>99</sup>. La ofensiva francesa desencadenada tras la muerte de Ricardos en marzo de 1794 desembocó en la invasión de Cataluña, Guipúzcoa y Navarra, generalizándose la guerra en todos los Pirineos, lo que supuso que la participación efectiva de la Milicia Provincial fuese la más completa hasta el momento. La total implicación de los regimientos en el desarrollo de las operaciones les supuso un desgaste considerable. De hecho, los diez regimientos que el 1 de octubre de 1794 estaban en el ejército del conde de la Unión –en los Pirineos orientales– presentaban de media el 51 % de sus plantillas teóricas de tropa<sup>100</sup>, a pesar de que mantenían su particular sistema de reemplazos que les permitía cubrir sus bajas de una forma directa y relativamente rápida.

Al inicio de la contienda se produjo un acontecimiento que podría servir como apoyo al fomento de las críticas contra la Milicia Provincial. El brigadier Francisco Horcasitas, desde Irún, el 3 de mayo de 1793, exponía a Ventura Caro –jefe del ejército de los Pirineos occidentales– su impresión sobre los milicianos provinciales que tenía bajo su mando:

«... como de soldado nada tienen, no se puede sacar de ellos el menor partido, aseguro a V.E. que deseo antes verme en un continuo movimiento con los enemigos en campaña rasa, que una noche encargado de este puesto, entregado únicamente a los tres regimientos de Mondoñedo, Tuy y Orense, que acaban de llegar, que es imposible fiar a la pluma la impericia e inutilidad que en ellos se nota, ...»<sup>101</sup>.

En contraposición a las críticas lanzadas por Horcasitas, los cuerpos provinciales fueron también empleados con profusión a lo largo de toda la campaña en el frente occidental. Su participación fue pareja a la de los regimientos veteranos, y en el relato del desarrollo de las operaciones no se ha detectado ninguna otra crítica que pusiera en entredicho su actuación<sup>102</sup>. Por ello, los comentarios de dicho brigadier podrían albergar ciertos prejuicios hacia la Milicia Provincial, ya que, en el momento de remitir su escrito al general Caro, las operaciones en aquel sector no habían dado comienzo, y, por consiguiente, no había podido adquirir datos objetivos para enjuiciar el comportamiento de aquellas tropas. Esta crítica queda en entredicho ante la respuesta que el secretario de Guerra, el conde del Campo de Alange, dio en enero de 1794 a la solicitud que Ventura Caro había realizado, en la que pedía un refuerzo de 30 000 hombres. Al referirse a un posible aumento del contingente, le advertía de lo siguiente:

<sup>95</sup> IDEM, *Resumen de Operaciones de los Regimientos de Milicias Provinciales desde 1795 a 1807 y de 1808 a 1810*. Biblioteca del Senado (Madrid), Colección Gomez de Arteche, sig. 30430.

<sup>96</sup> Juan C. LOSADA, *Historia de las [...]*, op. cit, págs. 438-439.

<sup>97</sup> *Gaceta de Madrid*, 30 de abril de 1793, núm. 35, pág. 371.

<sup>98</sup> Expediente de la petición de capitán del RMPS Antonio Riquelme, Sevilla 18 de abril de 1795. AGS SGU, leg. 6417; Servicios del teniente de cazadores Antonio Escobar. Relación por antigüedad del teniente coronel y escala de capitanes del RMPS ..., Sevilla 22 de noviembre de 1796. AHMS, Sec. VI, Escribanía de cabildo siglo XIX, t. 59, fo. 54 r.

<sup>99</sup> Javier OZCÁRIZ, *Historia de las [...]*, op. cit, pág. 119; José GÓMEZ ARTECHE, *Historia general de España, t. III, Reinado de Carlos IV*, Madrid, El Progreso Editorial, 1892, pág. 262.

<sup>100</sup> AHNT, Lacy, C.2, D. 398-400.

<sup>101</sup> SERVICIO HISTÓRICO MILITAR, *Campañas en los [...]*, op. cit, t. IV, pág. 391.

<sup>102</sup> *Ibidem*, págs. 432-611.



«... que aun cuando fuese dable reunir el número de los treinta mil hombres que esa Junta de Generales ha regulado preciso, no puede ocultárseles que ni serían veteranos, ni aún tan adiestrados en el manejo de las armas como lo están las tropas de Milicias, y siempre resultaría el gran vacío o falta de oficiales medianamente instruidos que los manejasen»<sup>103</sup>.

El secretario de Guerra reconocía así la utilidad de los provinciales, situándolos un peldaño por debajo de los regimientos veteranos en la escala de operatividad de las unidades de la Monarquía. Con la firma de la Paz de Basilea el 22 de julio de 1795 se inició el repliegue de los regimientos provinciales a sus capitales de origen, tras haber protagonizado la actuación en campaña más larga y completa que hasta el momento habían desarrollado. Mientras las compañías de preferencia estuvieron activadas más de tres años, las de fusiles superaron los dos y medio.

## 8. GUERRAS CONTRA GRAN BRETAÑA Y PORTUGAL DE 1796 A 1807

La firma del tratado de San Ildefonso trajo como consecuencia inmediata la guerra con Gran Bretaña. Ésta tuvo un desarrollo eminentemente naval, y la superioridad marítima británica condujo a un refuerzo de la defensa de las costas peninsulares. Consecuentemente, los granaderos provinciales se incorporaron a los puntos sensibles del litoral. Se hizo el siguiente reparto de los sectores defensivos: La División de granaderos provinciales de Castilla la Vieja fue destinada a la costa cantábrica; la de Castilla la Nueva al litoral mediterráneo; la de Andalucía a su costa atlántica; y la de Galicia más el Regimiento de Mallorca a la costa gallega<sup>104</sup>. Finalmente, también se incorporaron al despliegue los propios regimientos. Así, tras la batalla del Cabo de San Vicente –cuando la escuadra inglesa se dirigió a Cádiz con la intención de incendiar o tomar los buques que en su puerto se albergaban– guarnecían la plaza y su costa los regimientos provinciales de Jaén, Sevilla, Bujalance, Jerez, Écija y Ronda. La División de granaderos de Andalucía, tras permanecer seis meses en Cádiz, se trasladó al bloqueo de Gibraltar; operación que se mantuvo hasta el mes de julio de 1797, en que los ingleses cambiaron de objetivo y pusieron rumbo a Santa Cruz de Tenerife<sup>105</sup>. El 30 de octubre de 1798 volvieron a defender las costas los regimientos provinciales de Sevilla, Jerez, Écija, Ronda, Santiago, Compostela, Betanzos y Lugo<sup>106</sup>. Y otro tanto ocurrió con el resto de los regimientos, que fueron destacados al litoral peninsular para reforzar el despliegue inicial adoptado con las divisiones de granaderos. Así, en el intento de desembarco británico en la playa de Doñinos, los días 25 y 26 de agosto de 1800, estuvieron implicados los regimientos de León, Salamanca, Betanzos y Pontevedra<sup>107</sup>.

En 1801, en la guerra de las Naranjas, se volvió a emplear a la Milicia Provincial. En el Ejército de Extremadura se integraron las divisiones de granaderos provinciales de las dos Castillas y de Andalucía, mientras que en al de Galicia se incorporó la división de aquella región. Además, el Ejército de Andalucía contó con los regimientos de Ciudad Real, Segovia y Córdoba, mientras que el resto de los regimientos guarnecían puntos vitales de la geografía española<sup>108</sup>. La firma de la Paz de Amiens entre Inglaterra y Francia, en marzo de 1802, supuso el paso a sus provincias de los regimientos. Sin embargo, la constante amenaza británica hizo que los cuerpos provinciales permanecieran en los años siguientes activados durante largos periodos de tiempo. La ruptura de hostilidades con Gran Bretaña en 1804 conllevó la activación tanto de los regimientos como de las divisiones de granaderos, con la consiguiente prestación de servicios de guarnición en las costas.

La firma del Tratado de Fontainebleau (1807), dio vía libre a la ocupación de Portugal. En el ejército hispanofrancés que inició la invasión el 20 de noviembre se integraron las divisiones de granaderos provinciales<sup>109</sup>. Tras controlar Portugal, en marzo se retiró parte del contingente español, trasladándose la división de granaderos de Andalucía al Campo de Gibraltar, y uno de los batallones de la de Galicia a su región, mientras que el otro permanecía en Oporto. Al mismo tiempo, la totalidad de los regimientos provinciales

<sup>103</sup> *Ibidem*, pág. 459.

<sup>104</sup> *Ibidem*, pág. 210.

<sup>105</sup> Relación de oficiales del RMPS ..., Sevilla 31 de mayo de 1800. AHMS, Sec. VI, Escribanía de cabildo siglo XIX, t. 59, fo. 105 r.

<sup>106</sup> Ignacio Lancaster a Antonio Cornel, Madrid, 1 de febrero de 1800. AGS, SGU, leg. 6438.

<sup>107</sup> Javier OZCÁRIZ, *Resumen de Operaciones* [...], op. cit.

<sup>108</sup> IDEM, *Historia de las* [...], op. cit, págs. 222-225.

<sup>109</sup> Informes sobre las cuatro divisiones de los cuerpos de milicias. [...] de 1808 a 1814. AHN, Diversos, Colecciones, 125, N. 7 a 10.

desplegaron en puntos clave del litoral peninsular. En esta situación se encontraban cuando se produjo el levantamiento del Dos de Mayo. Esto supuso que todos los regimientos estuviesen activados y fuera de las áreas de control del ejército francés, por lo que se integraron desde el primer momento en los ejércitos que se formaron para hacer frente al invasor. Sin embargo, los granaderos que se encontraban en Portugal fueron apresados por los franceses, si bien poco tiempo después fueron liberados por los ingleses y retornaron a España para integrarse en los ejércitos sublevados<sup>110</sup>.

En la tabla 2 se exponen las actividades que realizaron desde 1798 a 1807 los regimientos que servían de base para la organización de la 2.ª División de granaderos provinciales. En ella se puede apreciar la implicación de estos cuerpos en la defensa del reino. La actuación del resto de los regimientos fue pareja a la de estos, pero no se han incluido por no extender más el texto.

**TABLA 2. ACTIVIDADES DE LOS REGIMIENTOS DE LA 2.ª DIVISIÓN DE 1798 A 1807**

Regimiento	Actividades desarrolladas en cada año
<b>1798</b>	
Lorca	Cía,s de preferencia en septiembre al Campo de Gibraltar.
<b>1799</b>	
Murcia	Cía,s de preferencia todo el año de guarnición en Cartagena
Lorca	Cía,s de preferencia en el Campo de Gibraltar
<b>1800</b>	
Badajoz	Desde octubre de guarnición en su capital. Da oficiales y tropa para servir en la artillería.
Murcia	Cía,s de preferencia pasan de Cartagena a Badajoz, para la campaña de Portugal
Trujillo	En septiembre las vía,s de preferencia salen a la campaña de Portugal. El resto del Regimiento de guarnición en Alcántara
Cuenca	En 25 de agosto marcha de guarnición a Zaragoza y Barcelona.
Alcázar de San Juan	De guarnición en Valencia, y las vía,s de preferencia en la campaña de Portugal
Chinchilla	De guarnición en Alicante
Lorca	De guarnición en Cartagena, y las vía,s de preferencia marchan en septiembre a la campaña de Portugal
Toledo	El 19 de septiembre salió para el Campo de Gibraltar, y después se integró en el cordón sanitario de Andalucía
Plasencia	Desde septiembre de guarnición en Valencia de Alcántara y Alburquerque
<b>1801</b>	
Toledo	Sale en febrero para el Campo de Gibraltar, hasta octubre que vuelve a su capital

<sup>110</sup> Estado de fuerza, situación, vestuario y armamento de los ocho batallones de las cuatro divisiones de Granaderos y de los cuarenta y dos regimientos de Milicias, que forman los cuerpos provinciales, 16 de mayo de 1808. AHN, Diversos Colecciones, 136, N.9.

Los demás regimientos como el año anterior	
<b>1802</b>	
Lorca	Activado protegiendo su capital de las inundaciones
<b>1803</b>	
Todos los regimientos disueltos en provincia	
<b>1804</b>	
Murcia	En septiembre destinados al cordón sanitario de Cartagena
Lorca	
<b>1805</b>	
Murcia	De guarnición en Cartagena todo el año
<b>1806</b>	
Murcia	De guarnición en Cartagena todo el año
Trujillo	En octubre los granaderos marchan a Cartagena y Valencia
Alcázar de San Juan	Desde octubre hasta fin de año activado en su capital
Lorca	Desde noviembre activado en su capital y la cía de granaderos a Valencia
<b>1807</b>	
Badajoz	En noviembre sobre las armas y entró en Portugal con las tropas de invasión
Murcia	De guarnición en Cartagena
Trujillo	Los granaderos en Murcia y Valencia. El Regimiento desde noviembre en el Puerto de Santa María
Cuenca	Desde noviembre en el Campo de Gibraltar y Tarifa
Alcázar de San Juan	Desde octubre en el Puerto de Santa María
Chinchilla	Desde septiembre en el Campo de Gibraltar
Lorca	En Granada hasta septiembre en que salió para el Campo de Gibraltar
Toledo	Desde noviembre en la Isla de León
Plasencia	Desde noviembre en el Puerto de Santa María

*Fuente:* Javier Ozcáriz, Resumen de Operaciones [...], op. cit.

## 9. GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

En la tabla 3 se expone la situación en la que se encontraban las unidades el 16 de mayo de 1808. En ella se recogen su localización, la tropa que faltaba para completarlos y los hombres que tenían agregados a otros cuerpos. Las agregaciones a los regimientos de Artillería respondían a lo establecido en el reglamento

de ese Arma de 1806<sup>111</sup>, por el que varios regimientos provinciales le aportaban una de sus compañías de fusileros.

Los regimientos provinciales se incorporaron a los ejércitos de operaciones organizados al inicio de la contienda según la ubicación en la que se encontraban en mayo. La excepción fue el Ejército de la Derecha –el de Cataluña– pues inicialmente no contó con ningún regimiento provincial. Esta situación cambió tras la liberación en octubre de las divisiones de granaderos provinciales que se encontraban prisioneras en Portugal, las cuales se integraron en el contingente de Cataluña. Desde el inicio del conflicto los provinciales van a participar en buena parte de los combates. De todas las batallas campales las que contaron con una mayor presencia de regimientos fueron la de Bailén y la de Ocaña. En la primera participaron trece regimientos –Jaén, Granada, Trujillo, Bujalance, Cuenca, Ciudad Real, Burgos, Alcázar de San Juan, Plasencia, Guadix, Sevilla, Lorca y Sigüenza– y la 3.ª División de granaderos. Y, en la segunda doce –todos los anteriores menos Granada y la división de granaderos–. Otras participaciones importantes, aunque de menor cuantía, se dieron en las batallas de Medina de Rioseco, Zornoza y Almonacid, en donde concurrieron alrededor de media docena de regimientos en cada una de ellas<sup>112</sup>.

La mayoría de los regimientos sobrevivieron a la contienda, si bien el cambio de denominación que sufrieron en julio de 1810 hace que en ocasiones sea difícil su localización en los documentos, e incluso que se les confunda con otras unidades. El reglamento que reorganizó la infantería establecía que los regimientos provinciales pasarían a considerarse de infantería de línea, adoptando la denominación de 2.º regimiento en aquellos casos que ya existiera uno de línea con el nombre de la localidad del antiguo provincial<sup>113</sup>. Buena parte de los regimientos recibieron para completarse los restos de los batallones de voluntarios que se crearon por toda España al comienzo de la contienda. Sólo catorce regimientos provinciales desaparecieron de los estados de fuerza de los ejércitos españoles a lo largo de la guerra: en 1809 el de Granada que sufría una importante falta de personal se incorporó al de Lorca; en 1810 el de Salamanca se quedó en cuadro y fue trasladado a Mallorca, donde se reorganizó cambiando de denominación; en el mismo año el de Segovia cayó prisionero en el sitio de Ciudad Rodrigo y quedó cautivo en Francia hasta el final de la guerra; los regimientos de Toledo, Jerez y Córdoba se incorporan a la defensa de Cádiz en 1810 y allí fueron disueltos; dos años después corrieron la misma suerte los de Écija y Málaga; el de Bujalance se transformó en 1810 en el Regimiento de Infantería 1.º de Badajoz; en 1811 en el asedio de Badajoz fueron capturados y trasladados a Francia los regimientos de Trujillo, Plasencia y Valladolid; y la misma suerte corrieron ese mismo año los de Ávila y Ciudad Rodrigo, que se encontraron en la rendición de Valencia. Mención aparte merece el Regimiento de Lorca, que fue enviado en 1813 a Montevideo para integrarse en su defensa contra las fuerzas del Directorio de las Provincias Unidas del Río de la Plata, y allí, como el resto de la guarnición de la plaza, fue hecho prisionero tras la capitulación de la ciudad<sup>114</sup>.

Al finalizar la contienda los regimientos volvieron a adoptar la denominación y organización que establecía el reglamento de 1766<sup>115</sup>, con lo que recuperaron su propia identidad. Desde ese momento hasta su disolución final, continuaron participando activamente en todos los conflictos armados que se produjeron en España.

<sup>111</sup> *Reglamento de nueva constitución que S.M. manda observar para el Real Cuerpo de Artillería*, 18 de marzo de 1806, Madrid, Imprenta Real, 1806.

<sup>112</sup> Informes sobre las cuatro divisiones de los cuerpos de milicias. [...] de 1808 a 1814. AHN, Diversos, Colecciones, 125, N. 7 a 10.

<sup>113</sup> Reglamento que prescribe el pie y fuerza en que deben establecerse los Regimientos de Infantería de Línea y los Batallones de Infantería Ligera, comprendiéndose en los primeros los Regimientos de Milicias Provinciales, que han de considerarse en adelante totalmente iguales a los de Línea. Cádiz, 1 de julio de 1810. AGMS, sec. 2.ª, div. 2.ª, leg. 247.

<sup>114</sup> Informes sobre las cuatro divisiones de los cuerpos de milicias. [...] de 1808 a 1814. AHN, Diversos, Colecciones, 125, N. 7 a 10.

<sup>115</sup> Reglamento de 18 de noviembre de 1766 del nuevo pie .... AGMS, Sec. 2.ª, div. 2.ª, leg. 248.

**TABLA 3. SITUACIÓN DE LAS UNIDADES DE LA MILICIA PROVINCIAL EL 16 DE MAYO DE 1808**

Localización	Unidad	Faltas	Agregaciones
Portugal	1.ª División de granaderos	123	
	2.ª División de granaderos	10	
	2.º Bon. 4.ª División gran.	11	
Campo de Gibraltar	3.ª División de granaderos	27	
	Jaén	16	143 sol. 2.º Rg. Artillería
	Lorca	38	
	Sigüenza	21	
	Guadix	12	
	Chinchilla	42	
	Málaga	199	
Tarifa	Cuenca	4	
Cádiz	Écija	11	
	Jerez	26	
	Córdoba	16	
	Toledo	21	
	Ronda	26	
Puerto de Santa María	Ciudad Real	25	146 sol. 2.º Rg. Artillería
	Trujillo	33	171 sol. Rg. Cab. La Reina
Jerez de la Frontera	Sevilla	53	152 sol. 3.er Rg. Artillería
	Burgos	23	153 sol. 1.er Rg. Artillería
Sanlúcar de Barrameda	Alcázar de San Juan	5	147 sol. 2.º Rg. Artillería
	Bujalance	6	152 sol. 3.er Rg. Artillería
Isla de León	Granada	47	40 sol. Rg. Cab. España
	Toro	47	153 sol. 1.º Rg. Artillería
	Logroño	42	
	Plasencia	7	
	Ciudad Rodrigo	15	
Ayamonte	Badajoz	32	157 sol. Rg. Cab. Maria Luisa
			122 sol. Rg. Cab. Calatrava
Graña	1.º Bon. 4ª División gran.	32	



Ferrol	Tuy		17	
	Mondoñedo		9	153 sol. 4.º Rg. Artillería
	Pontevedra			
	Lugo		32	
	Monterrey		11	
	Santiago		5	
			4	
Coruña	Compostela		1	155 sol. 4.º Rg. Artillería
	Betanzos		3	155 sol. 4.º Rg. Artillería
	Segovia		9	
Ares	León		9	
	Valladolid		38	
Vigo	Orense		16	
Monfero	Salamanca	?		
Santander	Laredo		29	
Gijón	Oviedo		17	
Cartagena	Murcia		36	
Valencia	Soria		18	158 sol. 1.º Rg. Artillería
Alicante	Ávila		26	

Fuente: AHN, Diversos, Colecciones, 136, N. 1 y 9.

## 10. CONCLUSIONES

Una vez hecha esta revisión general de la actuación de la Milicia Provincial en la defensa de España, queda demostrado que fue ampliamente empleada en el contexto de todos los conflictos armados en la que se vio envuelta. Esa participación fue fundamentalmente de dos tipos, algo que dependió de la intensidad de cada conflicto. Cuando la amenaza era limitada, se dedicaron a reforzar las guarniciones de los puntos sensibles, fundamentalmente del litoral peninsular, actuando junto con las tropas veteranas. Sin embargo, en aquellas ocasiones en que el conflicto fue más intenso, y condujo a alguna campaña terrestre los cuerpos provinciales se integraron en los ejércitos de operaciones y también acudieron a guarnecer los puntos sensibles que habían quedado desprotegidos por la marcha de los regimientos veteranos al teatro de operaciones. El nivel de participación de los regimientos provinciales en aquellas operaciones terrestres dependió de la amplitud del conflicto, pasando de la simple implicación de sus compañías de preferencia –granaderos y cazadores–, como ocurrió en las crisis de las plazas del norte de África, hasta la movilización de la totalidad de los regimientos, como son los casos de la guerra de la Convención o la de la Independencia. A modo de ejemplo, en la tabla 4 se recogen todas las actuaciones realizadas por el Regimiento de Sevilla, durante el periodo que contempla este trabajo. En la primera de las columnas se indica el acontecimiento histórico que motivó cada una de las activaciones del Regimiento. En la segunda, qué modalidad de actuación desarrolló; se ha usado el concepto «campaña» para identificar aquellas ocasiones en que sus fuerzas participaron en las operaciones bélicas de la campaña en cuestión. En la tercera columna se indica el nivel de participación en cada situación, diferenciándose el empleo de la unidad al completo del de sólo sus compañías de preferencia, o una combinación de ambas. En la cuarta columna se muestran las fechas documentadas de activación y disolución de las unidades empeñadas. Por último, en la quinta columna se recoge el tiempo que las unidades estuvieron empeñadas en cada una de las actuaciones que desarrolló. De esta forma se puede obtener una idea más clara de la implicación de este regimiento provincial en las veinticinco intervenciones

que tuvo en el marco temporal definido aquí, significando que la actuación de los demás es similar a la de éste.

Fue muy habitual recurrir al empleo de las compañías de preferencia, actuando separadas de sus regimientos de origen, constituyendo unidades específicas, pero independientes de las de tropas veteranas. Toda esta relevancia dada a las compañías de élite en detrimento de los simples fusileros no deja de ser relativamente infundada. Ciertamente fueron empleados como primer recurso, e incluso se les otorgó una preferencia en el servicio, directamente detrás de los granaderos de las tropas veteranas y por delante de los fusileros de esos mismos cuerpos<sup>116</sup>. Pero la verdad es que, salvo en contadas ocasiones, sus características eran las mismas de sus compañeros fusileros, y su instrucción y adiestramiento parejos. Sólo podrían tener un perfil algo superior gracias a experimentar unos tiempos superiores de activación que, por regla general, suponían un periodo de trabajo cerca de los veteranos.

Otra de las afirmaciones tradicionales que no se sostienen tras una investigación más profunda es la idea de que la Milicia Provincial fue una fuente de reemplazos para las tropas veteranas. Realmente fueron contadas las veces en que se pasaron soldados de los regimientos provinciales a los veteranos. Durante las Campañas de Italia sí que se trasvararon milicianos a los regimientos de línea. En 1770 se produjo el pase de 300 hombres de cada regimiento a la infantería de línea, con la finalidad de paliar las carencias que sufrían. Y desde 1802 hasta la guerra de la Independencia varios de los regimientos provinciales agregaron una de sus compañías de fusileros a la Artillería, pero sin perder su carácter de milicia y su pertenencia a su regimiento de origen. Sin embargo, ya bien entrado el siglo XIX sí que se produjeron algunos trasvases de milicianos, pero en el contexto de las reorganizaciones del Ejército, y no por el establecimiento de un sistema de reemplazos en base al paso de soldados milicianos a los cuerpos veteranos.

Respecto a la reiterada afirmación de que eran cuerpos carentes de disciplina, es curioso advertir que es un argumento que se repite frecuentemente, pero sobre el que nunca se han aportado datos que lo corroboren. Tras algunas indagaciones no hemos encontrado constancia de motines, alteraciones o situaciones similares que pudieran mostrar una actitud generalizada de insubordinación. Por otra parte, al realizarse un estudio detallado de uno de estos regimientos, el de Sevilla, hemos analizado todo el conjunto de conceptos que definen la vida de un cuerpo militar, sin encontrar casos de actos de insubordinación –ni colectivos, ni individuales– que pudieran apoyar esa tesis de la falta de disciplina. Los procesos disciplinarios observados no difieren ni en número ni en tipo de los que se podían plantear en un regimiento de infantería de línea.

Otra prueba evidente de la utilidad de estos cuerpos es que si realmente hubieran sido tan ineficaces –como en ocasiones se ha dicho–, hubieran sido disueltos mucho antes. Sin embargo, estuvieron empeñados en todas las campañas que se libraron durante su existencia. En este sentido hay un acontecimiento que puede inducir a error, que es la declaración como de infantería de línea de los regimientos provinciales en julio de 1810. De hecho, hay autores que consideran que esto supuso la absorción de la Milicia Provincial por los regimientos veteranos<sup>117</sup>. Pero en realidad no fue así. Los regimientos provinciales –o lo que quedaba de ellos en aquel momento– no fueron integrados de forma general en los regimientos de infantería de línea. Sólo cinco de los 43 regimientos fueron disueltos para integrar su fuerza en otros cuerpos. El resto cumplió lo dispuesto en el reglamento de 1 de julio de 1810, absorbiendo en su seno buena parte de las unidades de voluntarios creadas durante los primeros años de la contienda. Esto demuestra la confianza que de forma general se había depositado en ellos. Si los regimientos provinciales no hubieran desempeñado sus cometidos como se esperaba, habrían sido las víctimas de aquella reforma, en lugar de haber sido encumbrados a la categoría de regimiento de línea.

Finalmente, se puede afirmar que los regimientos provinciales, si bien –como es lógico– no alcanzarían nunca el nivel de las tropas de elite del ejército, desempeñaron los cometidos que se esperaba de ellos. Las diferencias con los regimientos veteranos debieron de ser notables, ya que en buena parte estaban nutridos por soldados profesionales. Pero, los datos demuestran que las afirmaciones vertidas sobre su utilidad no son fiel reflejo de su actuación, y su constante empleo avalan una utilidad acorde con sus características propias. Sin embargo, el concepto de ineficacia sigue perviviendo en la historiografía actual. Los intereses

<sup>116</sup> Real adición de 28 de febrero de 1736, a la ordenanza de 31 de enero de 1734. Art. 17. En José PORTUGUÉS, *Colección general de [...]*, op. cit, pág. 90; Orden de 9 de diciembre de 1776 para que la tropa de granaderos, aunque sea de milicias, prefiera a la de fusileros, a excepción de la de guardias. En Félix COLÓN DE LARRIATEGUI, *Juzgados militares de España y sus Indias*, t. II, 3.ª ed., Madrid, Imprenta Real, 1817, pág. 390

<sup>117</sup> José CONTRERAS GAY, *Las milicias provinciales [...]*, op. cit, pág. 263; Enrique MARTÍNEZ RUIZ, *El ejército del [...]*, op. cit, pág. 447.

de la Historia Militar se han inclinado hacia el estudio del aspecto social de lo militar, y se han dejado de lado otros asuntos de relevancia. Como consecuencia de ello, cuando se citan temas como el contemplado en este artículo, sistemáticamente se repiten determinadas ideas carentes de un sustento sólido, que, a fuerza de reiteraciones, llegan a ser tomadas por verdades casi absolutas. Por ello, parece necesario desarrollar estudios más amplios, que profundicen adecuadamente en todos y cada uno de los aspectos que dan forma a las cuestiones militares y bélicas, puesto que el conjunto de ellos construye la realidad de esos asuntos.

**TABLA 4. ACTIVACIONES DEL REGIMIENTO PROVINCIAL DE SEVILLA DESDE 1734 A 1815**

Acontecimiento	Actuación	Entidad	Fechas	Duración
G) Sucesión polaca	Guarnición en Cádiz	Regimiento	15/9/1735 5/12/1735	2 m 19 d
G) del Asiento	Guarnición en Cádiz	Regimiento	04/1741 08/1741	4 m
G) Sucesión austriaca	Campaña	Cía. granaderos	20/2/1743 10/1748	5 a 7 m 10 d
G) Siete Años	Guarnición Badajoz	Regimiento	20/03/1760 18/01/1761	9 m 25 d
	Campaña	Regimiento	12/04/1762 12/11/1762	7 m
Crisis Malvinas	Guarnición Cádiz	Cía,s. de preferencia y 1 de fusileros	14/10/1770 1/3/1771	4 m 15 d
G) Independencia Estados Unidos	Guarnición de Málaga	Cía,s. de preferencia	30/9/1776 1/11/1777	1 a 1 m
Asedio Gibraltar	Campaña	Cía,s. de preferencia	9/11/1779 1/3/1783	3 a 3 m 21 d
	Guarnición Cádiz y campaña	Resto del Regimiento	1/12/1780 31/10/1782	1a 10 m 30 d
Cercos de Ceuta	Guarnición de Cádiz	Regimiento	25/9/1790 28/3/1792	1 a 6 m 3d
	Campaña	Cía,s. de preferencia	24/7/1791 20/10/1791	2 m 24 d
G) contra la Convención	Campaña	Cía,s. de preferencia	18/9/1792 12/11/1795	3 a 1 m 23 d
	Campaña	Regimiento	29/2/1793 12/11/1795	2 a 8 m 11 d
G) con Inglaterra	Guarnición de Cádiz	Regimiento	1/2/1797 15/7/1797	5 m 14 d
	Guarnición litoral Huelva y Cádiz	Regimiento	21/11/1798 11/5/1800	1 a 5 m 19 d
	Guarnición Campo de Gibraltar	Cías de preferencia	21/11/1798 10/3/1801	2 a 3 m 18 d
	Guarnición Isla de León	Regimiento	1/9/1800 16/9/1801	1 a 15 d
G) Naranjas	Campaña	Cía,s. de preferencia	10/3/1801 6/6/1801	2 m 22 d

G) Inglaterra	Cordón sanitario	Regimiento	1/12/1804 7/1/1805	1 m 6 d
	Guarnición Cádiz	Cía granaderos	18/6/1805 1/5/1806	10 m 12 d
	Guarnición Cádiz	Cía granaderos	1/11/1806 23/10/1807	11 m 22 d
	Guarnición en Sevilla	Regimiento	1/11/1806 7/5/1807	6 m 6 d
Invasión de Portugal	Guarnición Cádiz	Regimiento	8/9/1807 15/3/1808	6 m 7 d
	Campaña	Cía granaderos	1/11/1807 1/4/1808	5 m
G) Independencia	Campaña	Regimiento	15/3/1808 22/11/1815	7 a 8 m 7 d

*Fuentes:* AGS SGU, leg. 2204, 4285, 4305, 4346, 4380, 4399, 4406, 4412, 4417, 4420, 4425, 4428, 5374, 5399, 6436, 6746, 6749, 6752 y 6782. AHN, Diversos, Colecciones, 125, N.9. AGMS, Sec. 1.ª, leg. A-1559, B-1443, C- 4072, D-1250 y O-849. AMMF, Secretaría general, Quintas, leg. 650. AMU, Gobierno, Actas Capitulares, libro 70. AMCR, Actas capitulares, leg. 5. AHMS, Sec. VI, Escribanía de cabildo siglo XIX, t. 59. AMP, Actas capitulares, leg. 17.